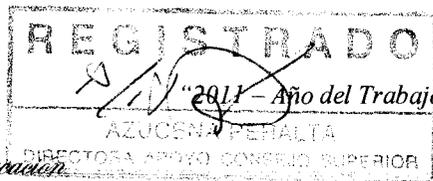




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011

VISTO la Resolución N° 41/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura.

Que la Facultad Regional del Neuquén cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo en su sede.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

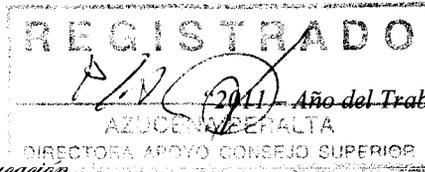
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura - en la Facultad Regional del Neuquén a partir del ciclo lectivo 2011, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional del Neuquén.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 135/2011

sr
ng

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
 RECTOR

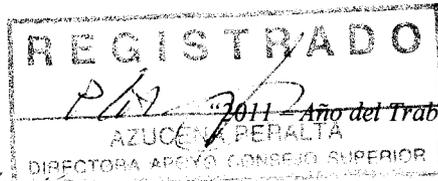
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 135/2011

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

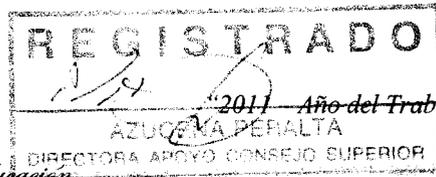
- CICLO DE LICENCIATURA -

1.- COORDINADOR ACADÉMICO

- Miguel Ángel ARANDA
 - o Ingeniero Químico

2.- CUERPO DOCENTE

- Miguel Ángel ARANDA
- Natalio Edgardo CANALES FERRAGUT
 - o Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Natalia Lorena BASAUL GARCÍA
 - o Magister en Derecho Laboral y Seguridad Social
 - o Abogada
- Eduardo LUNA ROGER
 - o Ingeniero Químico
 - o Ingeniero Laboral
- Carlos Antonio TUMMINELLO
 - o Doctor en Química Industrial



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- Marcelo Gastón RODRIGUEZ VALDÉZ
 - o Licenciado en Seguridad e Higiene

- Luis Ángel SOLAVAGIONE
 - o Licenciado en Educación con Orientación en Gestión Institucional

- María Paula STERREN
 - o Licenciada en Psicología

- Mario Jorge ORTEGA
 - o Ingeniero Electrónico

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional cuenta con un Laboratorio de Química que dispone del equipamiento y de los materiales necesarios para la realización de las prácticas de la carrera, incluyendo un decibelímetro, un globo termómetro, telurómetro, un luxómetro y elementos de protección personal.

La Biblioteca posee una variedad de títulos, que se encuentran clasificados por especialidad, y que son específicos para el desarrollo de la Licenciatura.
